

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

**N° 160 / 03**

Sucre, 4 de Junio de 2003

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**CONSIDERANDO:**

Que, con CITE DESPACHO N°.283/03 de fecha de 23 de mayo de 2003; La H. Alcaldesa Municipal de Sucre envía adjunto el informe cuatrimestral de la gestión 2003 sobre la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto y de Programación de Operaciones correspondiente al primer Cuatrimestre (enero - abril).

Que, en cumplimiento a la Ley 2028 Ley de Municipalidades, que en su artículo N° 172 Indica: Que el H. Concejo Municipal, debe evaluar los informes de Ejecución Presupuestaria al cuarto y octavo mes de la gestión; Debiendo emitir un informe sobre el cumplimiento de límites de gasto corriente e inversión y de endeudamiento, en observancia a las normas legales vigentes. Este informe debe efectuarse a la conclusión del respectivo Cuatrimestre.

**EJECUCION DE INGRESOS Y EGRESOS**

**1.- INGRESOS.-**

Que, la Ejecución de Recursos (Internos y externos, menos recursos salud ) del primer cuatrimestre alcanzó a Bs. 17.408.278,68 que representa el 12,43% de Bs. 140.010.033 presupuestados al inicio de la gestión, la ejecución de los ingresos alcanzados se debe al comportamiento de los siguientes rubros:

Que, por concepto de venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, se programaron 3.051.680 de los cuales se ejecutaron en el primer Cuatrimestre Bs. 563.749,42, que representa el 18,47% de lo programado.

Que, los Ingresos Tributarios, al inicio de gestión se programaron Bs. 17.036.020 de los cuales se ejecutaron en el primer Cuatrimestre Bs. 2.343.555 que representa el 13,76%.

Que, el rubro de Otros Ingresos, al inicio de la gestión se programaron Bs. 6.170.006 de los cuales se ejecutaron Bs. 1.349.760,49, que representa el 21,88%.

Que, por concepto de Intereses y Otras Rentas a la propiedad, se programaron Bs. 8.938.967 de los cuales se ejecutaron en el primer Cuatrimestre Bs. 829.793,61 que representa el 9,28%

Que, las transferencias Corrientes, se programaron Bs. 33.418.148 de los cuales se ejecutaron en el primer Cuatrimestre Bs. 8.022.109,15 que representa el 24,01%.

Que, las Donaciones de Capital se ejecutaron en el primer Cuatrimestre Bs. 907.200 que representa el 13,02% de Bs. 6.967.139 presupuestado.

Que, las Transferencias de Capital se programaron Bs. 28.822.715 de los cuales se ejecutaron en el primer Cuatrimestre Bs. 3.392.111,01 que representa el 11,77%.

Que, la ejecución de los recursos propios y de coparticipación tributaria alcanzó a 17,13 %.

**1.1 COPARTICIPACION TRIBUTARIA**

Que, la percepción de ingresos por concepto de coparticipación tributaria, tuvo un comportamiento regular, alcanzando el 24,01% (Bs. 8.022.109,15) de lo programado (Bs.33.418.148). Se debe indicar que la misma está en función de las recaudaciones impositivas nacionales.

## 1.2. RECURSOS PROPIOS

Que, los recursos propios generados por la Institución, alcanzaron al 12.91 % (Bs. 5.086.858,52) de lo proyectado (Bs.39.402.173). Este nivel alcanzado, se debe principalmente a que las recaudaciones impositivas por concepto de vehículos e inmuebles, que representan la principal fuente de ingresos del Municipio, se efectiviza en el segundo semestre de la gestión.

## 2.- EGRESOS

### 2.1. GASTO CORRIENTE

Que, la ejecución del Gasto Corriente sin considerar el presupuesto del H. Concejo Municipal alcanzó Bs. 3.775.776 en el primer cuatrimestre, que representa el 30.01% de un total programado de Bs. 12.580.611, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

DENOMINACION	PRESUPUESTO	EJECUTADO AL 30 DE ABRIL 2003	PORCENTAJE DE EJECUCION
Servicios Personales	5.695.644	2.055.524	36,09%
Servicios no personales	3.851.557	1.219.804	31,67%
Materiales y Suministros	568.139	221.136	38,92%
Activos Reales	154.000	64.503	41,88%
Serv. De la deuda Pub. Y Dism de Otros Pasivos.	1.080.571	44.715	4,14%
Impuestos regalías y Tasa	678.200	150.318	22,16%
Beneficios Sociales	552.500	19.777	3,58%
TOTALES	12.580.611	3.775.776	30,01%

### 2.2. INVERSION

Que, la ejecución financiera de inversiones alcanzó al 20,80 % de lo programado con recursos propios (Bs.14.932.892) según la siguiente distribución de programas:

PROGRAMAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJECUTADO AL 30 DE ABRIL 2003	PORCENTAJE DE EJECUCION
OPORTUNIDAD:			
Transporte y Servicios	6.332.192	1.095.020	17,29%
Programa Turístico	1.346.259	244.740	18,18%
Programa Infraestructura de Apoyo a la producción	1.250.952	15.882	1,27%
Gestión Ambiental Extensiva	2.475.581	422.554	17,07%
Educación y Capacitación Cultural	5.012.078	819.932	16,36%
Salud Integral	12.650.533	3.551.094	28,07%
Gestión Social	5.466.004	994.496	18,19%
Deporte y Cultura	4.171.260	552.287	13,24%
Vivienda y Servicios Básicos	12.095.718	1.998.050	16,52%
INSTITUCIONALIDAD:			
Fortalecimiento Institucional	11.915.627	2.259.657	18,96%
Participación Ciudadana	1.679.546	73	0,00%
Partidas no Asignables a Programas	7.379.953	2.979.107	40,37%
TOTAL	71.775.703	14.932.892	20,80%

**OPORTUNIDAD.-** Dentro de este pilar se tiene una asignación de recursos Internos y externos de Bs. 36.671.281 que representa el 28% del total de recursos destinados a la Inversión. Para el análisis del Cuatrimestre solo los recursos internos Bs. 11.404.984 se tomaron en cuenta,

de los cuales se ejecutaron Bs. 1.778.196 que representa el 15.59% de los recursos internos, esta ejecución esta por debajo del promedio esperado.

**EQUIDAD.-** En este pilar se tiene una asignación de recursos Internos y Externos de Bs. 67.063.139 que representan el 52.49% del total de recursos destinados a la Inversión. Para el análisis del Cuatrimestre solamente se ejecutaron los recursos Internos, que ascienden a Bs. 7.915.859 que representa el 20.09% de Bs. 39.395.593 de recursos internos, esta ejecución se encuentra por debajo del promedio esperado.

**INSTITUCIONALIDAD.-** Dentro de este pilar se evidencia una asignación de Bs. 24.017.376 aprobado en el POA, que representa el 18.80% del total de recursos destinados a la Inversión. Para el análisis del Cuatrimestre solamente se ejecutaron los recursos internos en Bs. 5.238.837 que representa el 24,98% de Bs. 20.975.126 de recursos internos, esta ejecución se considera razonable para el primer Cuatrimestre.

### 2.3. SERVICIO DE LA DEUDA

Que, la ejecución de la deuda en el periodo de referencia, alcanzó a Bs. 2.979.107 que representa el 40.37 % del presupuesto de Inversión programado para la gestión 2003, tal como se muestra en cuadro:

DESCRIPCION	MONTO PROGRAMADO	MONTO EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
Equipo Pesado HYUNDAI	3.457.553	1.700.172	49.17%
Proyectos FNDR	2.926.424	1.278.935	43.70%
Proyectos Varios FANCESA	995.976		
<b>TOTAL</b>	<b>7.379.953</b>	<b>2.979.107</b>	<b>40.37%</b>

Que, el límite del endeudamiento no podrá exceder del 20 % de "los ingresos corrientes recurrentes de la gestión anterior".

Que, finalmente se puede concluir resumiendo que; La ejecución Financiera para el primer Cuatrimestre es del orden del 20.80 %, que se encuentra por debajo de lo esperado debido a que solamente se utilizaron los recursos efectivamente disponibles, y la ejecución Física es del 22.33 % de avance como se muestra en el siguiente cuadro:

PROGRAMAS	PORCENTAJE EJECUCION FISICA
<b>OPORTUNIDAD:</b>	
Transporte y Servicios	31,27%
Programa Turístico	21,88%
Programa Infraestructura de Apoyo a la producción	16.25%
Gestión Ambiental Extensiva	11,58%
<b>EQUIDAD:</b>	
Educación y Capacitación Cultural	18,91%
Salud Integral	22,44%
Gestión Social	26,93%
Deporte y Cultura	13,58%
Vivienda y Servicios Básicos	35,58%
<b>INSTITUCIONALIDAD:</b>	
Fortalecimiento Institucional	26,25%
Participación Ciudadana	20,97%
<b>TOTAL</b>	<b>22,33%</b>

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**Art.1°** Aprobar la Ejecución Presupuestaria del Primer Cuatrimestre de la gestión 2003 por mantenerse ésta dentro de los límites de gasto corriente e inversión razonable prevista en la ley de Municipalidades.

**Art.2°** El Ejecutivo Municipal debe tomar en cuenta las siguientes instrucciones:

Instruir al ejecutivo Municipal desplegar los esfuerzos necesarios para la Iniciación en el segundo semestre del año el Resellado Centro Histórico y Áreas de Expansión y Construcción Mercado Gremial san Antonio.

Instruir al Ejecutivo Municipal desplegar los esfuerzos necesarios para que en el segundo semestre del año, todos los proyectos presentados a la FPS y FNDR puedan viabilizarse.

**Art.3°** La H. Alcaldesa Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. L. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**